



Resolución Administrativa No. 140-2018- GADPCH

Ing. Dolores Guamán G.
DELEGADA DEL SEÑOR
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.


Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Dirección Financiera, mediante certificación No. C.F-157-2018, ha certificado la partida presupuestaria No. 7.3.08.03.001.060000.001.0000.00000 y disponibilidad de fondos, para ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD.

Que, mediante Formulario Único para la adquisición de Bienes y Servicios No. 929-2018; suscrito por la Ec. Marieta Zavala Jefe de Bodega del GADPCH y por el Ing Luis Samaniego Erazo, responsable de las Especificaciones Técnicas, solicitan la compra de lubricantes (aceite) para uso en vehículos livianos, pesados, maquinaria pesada, lavadora y lubricadora de los talleres de la Institución.

Que, mediante Oficio No.GADPCH-CA-2018-047, suscrito por la Ing. Dolores Guamán, Coordinadora Administrativa y dirigido al Abg. Mariano Curicama, Prefecto Provincial de Chimborazo, pone en conocimiento y para su aprobación los pliegos para la Adquisición de lubricantes para los vehículos y maquinaria de propiedad de la Institución, documento que es aceptado mediante sumilla inserta de la Máxima Autoridad.

Que, mediante Memorando No. 056-2018-MLL, suscrito por la Dra. Myrian Layedra, Abogada de Sindicatura y dirigido al Ing. Alex Orna, Jefe de Adquisiciones del GADPCH, solicita se informe si existe o no distribuidores autorizados de lubricantes para la maquinaria CATERPILLAR de propiedad de la Institución.

Mediante memorando No. 022-2018-CP. Suscrito por el Ing. Alex Orna. Jefe de la Unidad de Adquisiciones, dando contestación al memorando No.056-2018-MLL, manifiesta que: "revisados los archivos de este dependencia se observa que las cotizaciones presentadas por I.I.A.S.A. 

CHIMBORAZO MULTICOLOR

Dir: 1ra Constituyente y Carabobo - Riobamba
Teléfonos: 2942619 -- 2969887ext. 225/226 fax: 2947397
www.chimborazo.gov.ec



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO
SINDICATURA**



Distribuidor autorizado en la marca Caterpillar, han sido solicitadas considerando las características detalladas en los pedidos efectuados por la Unidad de Mantenimiento y Talleres de la Entidad.

Que, el Art. 94 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública numeral 2, faculta a que la máxima autoridad propenda a la adquisición de repuestos y accesorios con el fabricante o distribuidores autorizados, evitando que exista intermediarios.

Que, mediante Resolución Administrativa No.116-2016-GADPCH, la máxima Autoridad delegó a la Coordinadora Administrativa, para que lleve adelante los procedimientos de contratación sometidos a Régimen Especial que constan en el Art.2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el Art.68 de su Reglamento.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:

Art. 1. Disponer el inicio del trámite para el proceso de Régimen Especial No. **RE-GADPCH-033-2018**, para la ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN.

Art. 2.- Aprobar los pliegos de Régimen Especial No. **RE-GADPCH-033-2018**, para la ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN.

Art. 3. Invitar a I.I.A.S.A para que presente su propuesta para el proceso No. **RE-GADPCH-033-2018**, para la ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN.

Art. 4.- Conforme el Art. 18 del Reglamento General a la L.O.S.N.C.P., se conforma la Comisión Técnica con el Ing. Edison Riera, Jefe de la Unidad de Talleres y Mantenimiento quien preside, Ing. Luis Samaniego, servidor público del GADPCH y Ec. Marieta Zavala, Jefe de la Unidad de Bodega en calidad de Miembros de la Comisión, actuará como Secretaria la Dra. Myrian Layedra, dentro del proceso **RE-GADPCH-033-2018**, para las fases de preguntas, respuestas, aclaraciones, informe de evaluación y análisis correspondiente del proceso con la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de desierto. *gr*



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO
SINDIGATURA**



Art. 5.- Disponer a la secretaria publique los pliegos y la presente Resolución en el portal Institucional www.compraspublicas.gob.ec

Dado en la ciudad de Riobamba, a 15 de marzo de 2018.


Ing. Dolores Guamán G.

DELEGADA DEL SEÑOR PREFECTO



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 140-2018- GADPCH, que antecede, la Ing. Dolores Guamán Gualoto, Delegada del señor Prefecto de la Provincia de Chimborazo, señor don Mariano Curioama Guamán, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO


Lic. Patricia Rúa P.

**SECRETARIA GENERAL DEL
GOBIERNO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**

